



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2026-MPS/GM

Sechura, 12 de Febrero de 2026.

VISTO:

El Informe N° 148-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 099-2026-MPS/OGAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en los que se analiza la solicitud de **APROBACIÓN DE CRONOGRAMAS DE OBRA ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2681013; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2025-MPS-GM, de fecha 05 de mayo de 2025, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, con un monto total de inversión que asciende a la suma de S/ 3'760,114.44 (Tres millones setecientos sesenta mil ciento catorce con 44/100 Soles), que incluye Valor Referencial de obra, elaboración de expediente técnico, Supervisión y Liquidación de Obra, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA (POR CONTRATA), bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con precios vigentes al mes de ABRIL del 2025.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 09-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 30 de junio de 2025, se firmó el contrato de Ejecución de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Contratista Consorcio Sesquicentenario integrado por (J.C.A Contratistas Generales S.R.L y Adrial Construcciones y Servicios E.I.R.L, por el monto de S/ 3,517,182.85 (Tres millones quinientos diecisiete mil ciento ochenta y dos con 85/100 Soles), incluidos todos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, emergente de la Licitación Pública Abreviada de Obras N° 03-2025-MPS/C-1-Primera Convocatoria.

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 10-2025-MPS-GM-OGAF/OA, de fecha 17 de julio de 2025, se firmó el contrato para la Supervisión de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Consorcio Consultorios del Norte integrado por (Oscar Roberto Pozo Rentería y Constructora Cossald E.I.R.L), por el monto de S/ 170,000.00 (Ciento setenta

(02) ...Continúa Resolución Gerencial N° 039-2026-MPS/GM

mil con 00/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley, por un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, (120 días calendario de plazo inicial y 30 días calendario para la Liquidación de Obra), emergente del Concurso Público Abreviado N° 05-2025-MPS/C-1-Primera Convocatoria.



Que, con fecha 25 de julio de 2025, se firma la **Acta de Entrega de Terreno para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Supervisión de la Obra Consorcio Consultores del Norte, Supervisor de Obra, la Contratista Consorcio Sesquicentenario y el Residente de Obra para la Ejecución de la IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2681013.



Que, con fecha 26 de julio de 2025, se firma el **Acta de Inicio de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Supervisión de la Obra Consorcio Consultores del Norte, Supervisor de Obra, la Contratista Consorcio Sesquicentenario y el Residente de Obra para la Ejecución de la IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2681013.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 363-2025-MPS-GM, de fecha 12 de agosto de 2025, se Resolvió en el Artículo Primero; APROBAR, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA DE GANTT, CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS) ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2681013, considerando como fecha de inicio 26 de julio de 2025 y fecha de culminación el 22 de noviembre de 2025, contabilizándose ciento veinte (120) días calendarios de plazo de ejecución de obra.



Que, con fecha 16 de agosto de 2025, se firma la **Acta de Suspensión N° 01 para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Supervisión de la Obra Consorcio Consultores del Norte, Supervisor de Obra, la Contratista Consorcio Sesquicentenario y el Residente de Obra para la Ejecución de la IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2681013.

Que, con fecha 03 de octubre de 2025, se firma la **Acta de Reinicio N° 01 para la Ejecución de Obra**, entre Representantes de la Municipalidad Provincial de Sechura, como son: la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerente de Infraestructura, la Supervisión de la Obra Consorcio Consultores del Norte, Supervisor de Obra, la Contratista Consorcio Sesquicentenario y el Residente de Obra para la Ejecución de la IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI N° 2681013.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2026-MPS/GM, de fecha 15 de enero de 2026, se Resolvió en el Artículo Primero; DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO



Municipalidad Provincial de Sechura

(03) ...Continúa Resolución Gerencial N° 039-2026-MPS/GM

SESEQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, por un plazo de quince (15) días calendarios, contabilizados desde el 11 de enero de 2026 hasta el 25 de enero de 2026, en cumplimiento al artículo 198° inciso a) y artículo 200° inciso 200.1 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, con Carta N° 002-2026/YSC-RO, de fecha 28 de enero de 2026, la Ing. Yoli Simbaña Cruz – Residente de Obra alcanza a la Sra. Sandy Maribel Albán Solís – Representante Común de Consorcio Sesquicentenario, los Cronogramas Actualizados por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESEQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013. Asimismo, precisa que los calendarios se dan en relación a la Resolución Gerencial N° 010-2026-MPS/GM, que aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 0015-2026/CS, de fecha 28 de enero de 2026, la Sra. Sandy Maribel Albán Solís – Representante Común de Consorcio Sesquicentenario informa al Ing. David Manuel Vilchez Prieto – Supervisor de Obra que según el informe precedente, alcanza los Cronogramas Actualizados por Ampliación de Plazo N° 01 de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESEQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013. Asimismo, solicita se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 05-2026-DMVP/SO, de fecha 30 de enero de 2026, el Ing. David Manuel Vilchez Prieto – Supervisor de Obra remite al Sr. Kenyi Martin Nevado Valladolid – Representante Común de Consorcio Consultores del Norte el expediente de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESEQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, presentado por el contratista Consorcio Sesquicentenario, al cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 206° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF y sus modificatorias. Asimismo, indica que después de la revisión, aprueba dichos cronogramas en relación a la Ampliación de Plazo N° 01, teniendo como fecha de inicio de obra 26 de julio de 2025 y fecha de culminación de obra 25 de enero de 2026, contabilizándose ciento treinta y cinco (135) días calendarios de plazo de ejecución de obra, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, con Carta N° 007-2026-CCN-KMNV/RC, de fecha 30 de enero de 2026, el Sr. Kenyi Martin Nevado Valladolid – Representante Común de Consorcio Consultores del Norte se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura, en atención a la Subgerencia de Infraestructura, informando que al amparo del artículo 192° y 206° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF, alcanza el expediente de la conformidad de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESEQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 148-2026-MPS-GDTI-SI, de fecha 06 de febrero de 2026, la Subgerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, que al amparo de lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

(04) ...Continúa Resolución Gerencial N° 039-2026-MPS/GM

y la conformidad por el Supervisor de Obra, alcanza el expediente de los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013. Asimismo, indica que los calendarios se dan en base a la Ampliación de Plazo N° 01, la cual fue Aprobado con Resolución Gerencial N° 010-2026-MPS/GM, por el plazo de quince (15) días calendarios, teniendo como fecha de inicio desde el 11 de enero de 2026 hasta la fecha de culminación el día 25 de enero de 2026, contabilizándose ciento treinta y cinco (135) días calendarios de plazo de ejecución de obra. Además, es preciso indicar que la fecha de ejecución de inicio de obra fue el 26 de julio de 2025, recomendando su revisión y después de ello se Apruebe mediante acto resolutivo. Al mismo tiempo indica lo siguiente:

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A AMPLIACION DE PLAZO N°01						
N°	MENSUAL	D.C	MONTOS PARCIAL (S/)	MONTOS ACUMULADOS (S/)	PARCIAL %	ACUM %
1	JULIO (DEL 26/07/2025 AL 31/07/2025)	6	15,679.14	15,679.14	0.45%	0.45%
2	AGOSTO (DEL 01/08/2025 AL 15/08/2025)	15	184,113.05	199,792.19	5.23%	5.68%
3	SEPTIEMBRE (DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025)	0	000,000.00	000,000.00	0.00%	5.68%
4	OCTUBRE (DEL 04/10/2025 AL 31/10/2025)	28	397,316.62	597,108.81	11.30%	16.98%
5	NOVIEMBRE (DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	1,440,248.20	2,037,357.01	40.95%	57.93%
6	DICIEMBRE (DEL 01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	1,283,610.32	3,320,967.33	36.49%	94.42%
7	ENERO (DEL 01/01/2026 AL 25/01/2026)	25	196,215.52	3,517,182.85	5.58%	100.00%
TOTAL		135	3,517,182.85		100.00%	

Que, mediante Informe N° 0179-2026-MPS-GDTI, de fecha de 09 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa al Gerente Municipal que, habiendo evaluado los documentos de la referencia y previa conformidad del Supervisor de Obra y la Subgerencia de Infraestructura, concluye Aprobar los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013. Asimismo, indica que la fecha de inicio de obra fue el 26 de julio de 2025 y la nueva fecha de término el 25 de enero de 2026, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, con Proveído, de fecha 09 de febrero de 2026, adherido al Informe N° 0179-2026-MPS-GDTI, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 099-2026-MPS/OGAJ, de fecha 11 de febrero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que, visto y analizado los documentos y la normatividad vigente, y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento, concluye; que resulta Procedente Aprobar vía acto resolutivo los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA" con CUI N° 2681013. Asimismo, indica que los calendarios se dan en relación a la Resolución Gerencial N° 010-2026-MPS/GM, que aprobó la Ampliación por un plazo de quince (15) días calendarios, teniendo como fecha inicio 11 de enero de 2026 y fecha de término 25 de enero de 2026, solicitando se realice el trámite administrativo correspondiente.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el **Principio de Legalidad**, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con



Municipalidad Provincial de Sechura

(05) ...Continúa Resolución Gerencial N° 039-2026-MPS/GM

respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Se aprobó el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas - en adelante "El Reglamento según ANEXO define al Calendario de avance de obra valorizado como:

"8, Calendario de avance de obra valorizado: Es el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del programa de ejecución de obra".

Que, el numeral 187.3 del artículo 187° de "El reglamento" señala entre las Funciones de la supervisión de obras y consultoría de obras que en los casos de los sistemas de entrega de solo construcción conformidad sobre el programa y de diseño y construcción es responsable de: a) Emitir de ejecución y calendarios conforme el artículo 206°.

Que, el artículo 200° del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, señala lo siguiente:

"Artículo 200. Procedimiento de ampliación de plazo en obras bajo los sistemas de entrega de solo construcción y diseño y construcción

200.1. En el caso de ejecución de obras, se sigue el siguiente procedimiento a) El contratista notifica su solicitud de ampliación de plazo a la entidad contratante y a la supervisión (...) La solicitud contiene los motivos que originan la ampliación, detallando los días de inicio y fin de la causal, la cuantificación de los días de ampliación. Además, adjunta el programa de ejecución de obra actualizado, indicando todas las modificaciones que se derivan de la ampliación de plazo solicitada. (...)".

Que, con Proveído, de fecha 12 de febrero de 2026, adherido al Informe Legal N° 099-2026-MPS/OGAJ, la Gerencia Municipal dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la proyección del acto resolutivo.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido los documentos antes descritos opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido del Expediente objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo **aprobatorio**; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2026-MPS/A, de fecha 05 de febrero del 2026 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los **CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA IOARR: "RENOVACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y CERCO PERIMÉTRICO; EN EL(LA) ESTADIO SESQUICENTENARIO DE SECHURA DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA SECHURA, DEPARTAMENTO PIURA"** con CUI N° 2681013, en consideración de la Ampliación de Plazo N° 01, por quince (15) días calendario, teniendo como fecha de inicio de obra 26 de julio de 2025 y fecha de culminación de obra 25 de enero de 2026, contabilizándose un plazo total de ejecución de obra ciento treinta y cinco (135) días calendario, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

(06) ...Continúa Resolución Gerencial N° 039-2026-MPS/GM

CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A AMPLIACION DE PLAZO N°01						
N°	MENSUAL	D.C	MONTO PARCIAL (S/)	MONTO ACUMULADO (S/)	PARCIAL %	ACUM %
1	JULIO (DEL 26/07/2025 AL 31/07/2025)	6	15,679.14	15,679.14	0.45%	0.45%
2	AGOSTO (DEL 01/08/2025 AL 15/08/2025)	15	184,113.05	199,792.19	5.23%	5.68%
3	SEPTIEMBRE (DEL 01/09/2025 AL 30/09/2025)	0	000,000.00	000,000.00	0.00%	5.68%
4	OCTUBRE (DEL 04/10/2025 AL 31/10/2025)	28	397,316.62	597,108.81	11.30%	16.98%
5	NOVIEMBRE (DEL 01/11/2025 AL 30/11/2025)	30	1,440,248.20	2,037,357.01	40.95%	57.93%
6	DICIEMBRE (DEL 01/12/2025 AL 31/12/2025)	31	1,283,610.32	3,320,967.33	36.49%	94.42%
7	ENERO (DEL 01/01/2026 AL 25/01/2026)	25	196,215.52	3,517,182.85	5.58%	100.00%
TOTAL		135	3,517,182.85		100.00%	

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA Y SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que el posible error o defecto de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista – CONSORCIO SESQUICENTENARIO y al Supervisor – CONSORCIO CONSULTORES DEL NORTE, en los domicilios establecidos y autorizados en los contratos de obra respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO. - Dar cuenta al Residente de Obra, Supervisor de Obra, Despacho de Alcaldía, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Subgerencia de Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y demás Unidades Orgánicas para los fines correspondientes y conforme al artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

AAAA/GM (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

LIC. ALEX AUGUSTO AYALA ALDANA
GERENTE MUNICIPAL (e)